

**LA ENSEÑANZA PRIVADA
EN EUSKADI — 1988**

ELEMENTOS DE UNA SITUACION



PARA LA COMPRESION DE UNA SITUACION CONCRETA

LA ENSEÑANZA PRIVADA EN EUSKADI EN 1988

ANTES DE 1986

SITUACION LEGAL

1.- Régimen de Subvención parcial hacia la gratuidad.

Fijada por Madrid: - Da una cantidad por aula ,más un aula de Dirección

- Autoriza a cobrar a las familias el Complemento del coste
- . El Convenio Estatal único se ajusta a esas posibilidades
- Se autoriza una cantidad a título de "Actividad Complementaria", cuyo tope se fija muchos años en 1.100 Pts, que cobran unos Centros y otros no, según las posibilidades de las familias o la filosofía del Centro. NO existe una legislación especial que "regule" esos cobros en la práctica, aunque en teoría debe autorizarlos la Administración...
- . Consecuencia de ello suelen ser los PLUSES que dan muchos Centros para mejorar el sueldo de los Profesores.

En Euskadi..... - Existe un COMPLEMENTO PARA LA EUSKALDUNIZACION, que se concreta ,especialmente, en :

- . Los Profesores específicos de euskera, hasta uno por cada 5 aulas, subvencionado directamente por el Gobierno y que aparece en los BOPV cada año.
- . En las ayudas para el reciclaje de Profesores de euskera (Programa IRALE).
- . Incluso en 1985 en un PLUS salarial para homologación de personal docente y no docente (Orden 17-9-89); o en compromisos de subidas por encima del salario de Convenio estatal, dado directamente por el Gobierno para ello.

2.- Ello lleva a una situación práctica de gran diversidad entre los Centros

- . En ratio profesor aula, en particular por razón de los específicos de euskera...
- . En la cantidad que se cobra a las familias
- . En los Pluses que se dan a los Profesores
- . Una cierta Organización de los Centros de acuerdo a la proporción de personal prevista por el Gobierno en la Orden del Dpto.de Educación del 17-9-1985.

CONCIERTOS DE 1986

En el contexto descrito anteriormente se dan los Conciertos de 1986 para Euskadi

MODULO

- Se fija un Módulo de "coste real" para cada nivel, que estimamos inferior a lo que la práctica de los centros y los estudios de distintas entidades dan como más aproximado, pero que aceptamos como más realista que el que había impuesto el Estado para el MEC.
- El Módulo viene desglosado en 5 partidas, las dos primeras para personal: docente y no docente. Su importe responde al Convenio estatal 1986 y a las ratios previstas de 1'15 prof-aula y 0'26 personal no docente (en E.G.B.)
 Importa mucho este dato para la comprensión de las manipulaciones que se han ido produciendo después.
- Unos Centros van a recibir Concierto Pleno (Ikastolas, aulas euskaldunes del modelo B o D, y unos pocos Centros por razones sociales o especiales). El resto, especialmente las zonas castellanoparlantes reciben, transitoriamente el Concierto parcial en todos los niveles.

CALENDARIO DE HOMOLOGACION

- Dato: muy importante que motiva a aceptar la situación diferenciada es el Calendario de Homologación según un incremento de subvención previsto para los años sucesivos, hasta la homologación de todas las aulas y la red. (cf. Libro azul de los Conciertos educativos en la Comunidad de Euskadi).
- Los Centros en concertación parcial deben cobrar complementos coste a las familias. Muchos Centros de medios humildes no pueden cobrar lo autorizado, ni en EGB, y casi nadie en Preescolar y EE.MM. Se soporta un déficit como situación transitoria

CONVENIO

- Se sigue el Convenio estatal, ya que las partidas para personal se han calculado con referencia a él

CONSECUENCIAS

- Se pierden la subvención a los Profesores específicos de euskera, que quedan teóricamente englobados en la ratio de personal, pero que produce de hecho una gran disparidad de ratio según los Centros y las zonas, particularmente las que han tenido que contratar todo el profesorado de euskera.
- Se pierde también el aula de Dirección, que queda también englobada en la ratio prof/aula que empieza a ser un dato determinante y nada preciso. Unas veces se afirma 1'15 y otras 1'25 y todo es cierto.
- Los Centros más modestos de la zona castellanoparlante empiezan a pasar fuertes apuros, particularmente en los niveles de Preescolar, BUP-COU y F.P. que no pueden cobrar el "coste".
- Se sigue pagando aparte el reciclaje de los profesores de euskera (IRALE).

AÑO 1987

Con la titularidad socialista de la Consejería de Educación se producen varios hechos de fuerte repercusión en la situación de los Centros privados:

- Se denuncian los Conciertos firmados el año precedente.
- Se congela el Calendario de homologación de Preescolar, BUP y F.P.
- Se da preferencia a homologación plena de E.G.B., pero sin asumir en el módulo la política de homologación del Profesorado privado al público, plasmada en el Convenio del sector, que sube un 8'50% el sueldo del personal, mientras que el módulo de Euskadi sólo se actualiza en un 5%, con lo que los Centros pierden unas 90.000 Ptas por aula respecto al año anterior.
- Las 5 partidas del módulo se reducen a tres, englobando las de personal docente y no docente en una, con lo que es menos explícito lo previsto para cada uno, y las de funcionamiento y mantenimiento también se juntan en otra. La tercera es la de reposición de inversiones.
- Se nos suprimen en E.G.B. las ayudas para reciclaje de Profesores de euskera (IRALE), diciendo que en el módulo ya están incluido (No lo estaba antes)
- Se saca una Ley de Actividades Complementarias que dificulta y condiciona el cobro que por esta vía se venía haciendo y que servía de fuente de subvención de los Pluses y de o-

tros déficits de gestión. En realidad se ha dejado como una válvula transitoria de pervivencia que se puede cerrar legalmente en cualquier momento.

- Con ello en el año 1987 se acentúa la situación deficitaria de las aulas, que en la partida de Personal se puede contabilizar al céntimo, de acuerdo con el Convenio, como se hace en numerosos documentos que demuestran un déficit en personal de 186.000 Pts como mínimo para una ratio 1'15 hasta costes muy superiores con otras ratios también reales y con los pluses.

SITUACION DE ACOSO

Con el curso 1987-88 empieza una campaña de acoso a la Enseñanza privada.

Primero de "mentalización" a las familias de que la E.G.B. debe ser totalmente gratuita y de que el módulo cubre el coste real; de que no se debe pedir nada por ningún concepto...

Luego que el módulo de Euskadi es muy superior al del resto del Estado y que los Centros se están lucrando, ya que al profesorado no le dan más que en otras partes, silenciando los condicionantes muy diferentes de uno y otro módulo...El medio millón más de Euskadi se repite a la sociedad...

A los Sindicatos y Profesores se les mentaliza de que el módulo de Euskadi da para todo y sobre todo para un Convenio superior...

La campaña es tendenciosa:

- globalizando el módulo, para concluir que el de Euskadi es superior y no entrando en el análisis de lo que cubre cada partida del mismo;
- dando por sentado que el módulo de Madrid es perfecto y cubre el costo real...
- disimulando costes específicos de Euskadi, como el profesorado de euskera, la ratio superior de profesorado que hace que no se haya tenido que despachar gente; ...

Con esa preparación, ciertos Sindicatos reclaman un CONVENIO DE EUSKADI "a la alza" que "reparta" ese supuesto medio millón y estalla LA HUELGA

POSTURAS DE LOS CENTROS

1ª Postura: de RESISTENCIA: "No hay para un Convenio de mejoras"

- Hemos organizado nuestros Centros desde una situación legal distinta, con otras ratios y personal y de acuerdo con el Concerto de 1986.
- Desde esa situación y las exigencias del Convenio vigente, el aula es deficitaria..(cf. documentos de "Coste real" del aula 1987)
- La escuela pública y la ikastola cuestan un millón más por aula, como lo demuestran los Presupuestos y el Pacto con la red de Ikastolas reciente (Carta a los Padres).
- Nuestra realidad concreta y los estudios de costes especializados del sector corroboran ese coste real, que va de 600 mil a millón doscientas mil, según los casos, por encima del módulo oficial...
- Se pide al Gobierno una Comisión para estudiar el coste real y siempre la aplaza...
- Se pide al Gobierno el módulo para este año y no lo facilita. Se teme que incluso sea sólo de un 4% superior al del curso anterior, con lo que se perderán otros 3'5 puntos con el Convenio previsto para el Profesorado de 7'5% a nivel de Estado.
- La situación de incertidumbre para los fondos provenientes de "Actividades Complementarias" hace más arriesgado todo suplemento de costes para el aula.

2ª Postura: OFERTA DE UN ACUERDO (10 de marzo)

Ante la situación de conflicto creciente y de la abstención de la Administración para dar soluciones, incluso alimentando la reivindicación Sindical, con maniobras de atribuir a la partida de personal un supuesto monto de 2.802.000 Pts, vaciándola del personal no docente anterior y a costa de otras partidas del módulo...

Los CENTROS, contando con la oferta de las FEDERACIONES DE PADRES, proponen a los

Sindicatos en Deusto, el 10 de marzo, como salida un ACUERDO o PROPUESTA PARA LA HOMOLOGACION del Profesorado, consistente fundamentalmente en

- . Una reducción de 100.000 Pts este año y así sucesivamente en los siguientes, con referencia al Profesor público equivalente. Suponía una subida en torno a un 11% sobre el 87.
- . Crear una Comisión Paritaria de seguimiento del compromiso, de reivindicación ante la Administración y de determinación de los logros que pudieran pasar a Convenio.

(cf. Documento de Propuesta de Homologación y Documento de "Condiciones para iniciar un Convenio de Euskadi").

Los Sindicatos rechazan esta oferta, pues exigen CONVENIO de inmediato.

3º Postura; TABLAS SALARIALES reconocidas o autorizadas en Convenio (17-3-88)

Con la exigencia ineludible de Convenio, la Patronal acuerda en San Sebastián:

Ofrecer unas TABLAS SALARIALES propias para Euskadi, pero,

"deben ser reconocidas oficialmente por el Gobierno Vasco, repercutiendo en el módulo, sin menoscabo de las otras partidas del mismo.

"Si el Gobierno reconoce, pero no asume el coste de esas Tablas para 1988, entendemos hacerlo transitoriamente con la colaboración de los padres, siempre que ellos lo acepten a través de sus Federaciones, y que el Gobierno Vasco las asuma para 1989!"

"El que el Gobierno Vasco asuma esa política, es necesario y suficiente para iniciar un Convenio de Euskadi, en caso contrario, las Tablas pactadas quedarán en un Acuerdo para 1988" ..

Reunidos con los Sindicatos el día siguiente en Vitoria, se piden datos al Gobierno que no los da, ni sobre ratios, ni sobre el módulo global, ni sobre el desglose del mismo....

Los Sindicatos contestan a nuestra oferta con una "Propuesta de Acuerdo para la firma de un Convenio" (Vitoria 18-3-88).

Y nos emplazamos para el 20 de marzo en Bilbao.

4ª Postura: CONVENIO de Euskadi, completado con ACUERDO (20-3-88)

Reunidas en Bilbao las partes en conflicto, el 20 de marzo de 1988, ante la dificultad de muchos Centros para poder asumir compromisos jurídicos de Convenio, no garantizados por la Administración, pero también urgidos por el ultimatum de los padres de descolgarse de su oferta de colaboración económica, si no se desconvocaba la huelga de inmediato, se ofrece un Convenio que recoge la mayor parte de las peticiones sindicales, con ofrecimiento de asumir otras mediante Acuerdo.

La condición es la desconvocatoria inmediata de la huelga y el que sea un Convenio para dos años, en el que el 2º año sólo se asumiría lo que aportase la Administración como mejoras.

Los Sindicatos no aceptan y se rompen los compromisos, creándose de paso división de posturas, tanto entre los Profesores como entre los Centros.

Se elabora un Documento: "COSTES Y FINANCIACION" con objeto de clarificar a los responsables de los Centros sobre cómo les afectaría realmente un Convenio-Acuerdo como el ofrecido en Bilbao.

Se convoca Asamblea de Directores de Centros de Euskadi en Vitoria para el 8 de abril con objeto de aclarar las posturas y obrar, si es posible, conjuntamente.

Por otra parte, se filtra un probable desglose del módulo, propuesto por la Consejería, que resulta altamente amenazante para el futuro de los centros privados, por ignorar en su planteamiento la situación real creada legalmente en el pasado, modificando las partidas unilateralmente y sin que se sepa a qué modelo de Centro, en ratios, costes, etc. se responde desde la Administración.

5ª Postura: ACEPTACION DE UN MEDIADOR (8-4-88)

A la Asamblea de Vitoria (8-4-88) acuden 168 directores y más de 40 Superiores provinciales. Se decide en primer lugar, casi unánimemente, actuar juntos los tres Territorios Históricos. Se expone, a continuación, la oferta de un Mediador, solicitado por las Federaciones de Padres al Lehendakari.

Se explica documentadamente la situación diversa de los Centros, las ignorancias e incertidumbres que tenemos referentes a nuestras disponibilidades y posibilidades para una negociación en Convenio.

Se explican las implicaciones prácticas de un Convenio, tal cual el ofrecido el 20 de marzo.

A continuación se ofrece a votación una triple alternativa, resultando apoyada por amplia mayoría la propuesta que dice:

"Aceptar la mediación solicitada por la Federación de Padres en la persona que sea designada por el Sr Lehendakari del Gobierno Vasco y aceptada por ambas partes. Esta mediación terminaría en un acuerdo de CONVENIO o en un dictamen "punto final" del mediador sobre lo que será el II Convenio de Euskadi, con la condición de que en el proceso de la mediación, la Administración dé a conocer oficialmente los datos indispensables y previos, se acepten por ambas partes y la Administración asuma las consecuencias de la mediación".

Con esta mandato, los representantes de las Patronales privadas de Euskadi se reúnen el día siguiente (9 de abril de 1988) en San Sebastián, a petición de las Federaciones de Padres con los Sindicatos ELA-STV y UTEP y firman en "ACTA DE ACUERDO", que permita iniciar los encuentros, cuanto antes, a través de un Mediador

INSISTENCIAS

Desde el punto de vista de los Titulares de los Centros privados, nos importa mucho la aclaración oficial, la clarificación legal de la situación por parte de la Administración.

Las Sindicatos exigen un CONVENIO desde unos supuestos de disponibilidades nada objetivas. La Administración posee, sin duda esos datos, pero no los facilita, los modifica de continuo o los manipula.

Los Centros poseen unos datos concretos de costes que superan con mucho los previstos en el módulo oficial.

Por ello, insistimos como datos previos a una negociación que tenga sentido:

- 1º Que se dé a conocer oficialmente el módulo de coste real del aula en cada nivel 1988.
- 2º Que se precise oficialmente el desglose de los componentes de dichos módulos, para gastos de personal docente, no docente, funcionamiento y conservación, reposición de inversiones, etc.
- 3º Que se señalen oficialmente las ratios medias de personal docente y no docente por aula previstos para la Comunidad Autónoma.

Sólo desde esta clarificación podremos saber qué disponibilidades hay para cada una de las partes y quién y cómo las ha de financiar.

Ello conlleva, como exigencia urgente, la clarificación del "coste real del aula" en Euskadi.

No se puede prescindir en la resolución de la situación de la situación muy diferente de financiación en Preescolar, BUP y F.P. de las zonas o grupos castellanoparlantes, con un módulo parcial y congelado, contra la previsto en la Concertación inicial.

Así mismo hay que clarificar el Calendario de Homologación del Profesorado en Euskadi, como se ha hecho en el resto del Estado, ya que evidentemente en ello tiene mucho que decir la Administración, pero que no ha dicho nada.

Si queremos CONVENIO DE EUSKADI, lo más inmediato es aclarar cómo es Euskadi en lo que ha de convenir.

Gasteiz, abril de 1.988